



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 283 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA,
A CONTAR DE FECHA QUE INDICA.-

REQUINOA, Enero 23 de 2019.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 226 de fecha 23 de Enero de 2018, que autoriza patente comercial provisoria.-

El Ord. N° 019 de fecha 22.01.2019 de la Dirección de Administración y Finanzas (S), mediante el cual informa que vistos los antecedentes, que el contribuyente regularizó situación pendiente con la Dirección de Obras Municipales, por lo que no habría inconvenientes en autorizar patente comercial definitiva solicitada.-

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995 .-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva, a contar del mes de **ENERO 2019**, (correspondiente al período tributario municipal semestral Enero-Junio 2019), a nombre de la contribuyente **Sra. PATRICIA PAMELA CASTRO LOPEZ, RUT. N° [REDACTED]** giro **"LAVANDERIA, LAVADO Y LIMPIEZA DE PRENDAS DE TELA Y DE PIEL"**, con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle **COMERCIO N° 563-A**, comuna de Requinoa, regularizando su situación pendiente con la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo con lo informado a través de Memo N° 30 e Informe N° 04 de fecha 11 de Enero de 2019.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MBQ/LTF/CRF/MRC/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesada.
- Carpeta Contribuyente.